

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DUNLEA S.A. REPRESENTADA
LEGALMENTE POR EL
ABOGADO JIMMY ANDRÉS
ARAUJO CARDENAS, EN SU
CALIDAD DE GERENTE
GENERAL-----

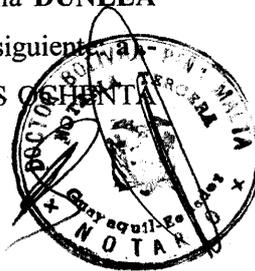
C. AUTORIZADO: \$ 20,000.00-----

C. SUSCRITO : \$ 10,000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor **Bolívar Peña Malta**, **Notario Titular Tercero** de éste cantón, comparece el Abogado **JIMMY ANDRES ARAUJO CARDENAS**, por los derechos que representa de la compañía **DUNLEA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, tal como lo demuestra con la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que vienen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**



DUNLEA S.A., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En su protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **DUNLEA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar este instrumento público el Abogado **JIMMY ANDRÉS ARAUJO CÁRDENAS**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía **DUNLEA S.A.**, y, como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil siete, que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública otorgada el diez de Mayo del dos mil uno, ante el Notario Público Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita el trece de Junio del dos mil uno en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía **DUNLEA S.A.**, con un capital suscrito de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, fijar el capital autorizado de la compañía **DUNLEA S.A.**, y reformar su estatuto social, conforme a lo siguiente: Que en el Registro Oficial número TRESCIENTOS OCHENTA



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Y NUEVE del Uno de Noviembre del dos mil seis, se publicó el Decreto Un mil novecientos setenta y cinco por el cual se autoriza al Superintendente de Compañías para que señale como capital mínimo para las compañías anónimas la suma de US\$. **10.000,00(Diez mil 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América).**- b).- Aun cuando la Resolución de la Intendencia de Compañías no ha sido publicada, la misma se dará a corto plazo.- c).- A efectos de cumplir con el antecedente legal establecido, los propietarios de las acciones de esta sociedad han acordado la conveniencia de realizar un aumento de capital, por el aporte en numerario de US\$. **9.200,00(Nueve mil doscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América)**, para la suscripción de las **NUEVE MIL DOSCIENTAS (9.200)** nuevas acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 1,00)** cada una, que deban ser pagadas por los accionistas de la compañía, a prorrata de sus acciones, y los que serán invertidos en la actividad de la compañía.- d).- A consecuencia de dicho aumento, el capital suscrito y pagado de la empresa se elevará de US\$. **800,00(Ochocientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América)** a US\$. **10.000,00(Diez mil 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América)**, por lo que cabe el fijar el capital autorizado en la suma de US\$. **20.000,00(Veinte mil 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América).**- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **JIMMY ANDRÉS ARAUJO CÁRDENAS**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía **DUNLEA S.A.**, y, como su representante legal, ~~legitimamente~~ autorizado por la Junta General Extraordinaria



Accionistas, de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil siete, y cuya copia se anexa como habilitante para el presente instrumento, declara: **A).- Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$. 9.200,00(Nueve mil doscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América)**, mediante la emisión de **NUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, que se suscribe y paga conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil siete.- **B).- Fijar el capital autorizado de la compañía a US\$. 20.000,00(VEINTE MIL 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América).**- **C).-** Dejar constancia que en virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de la empresa queda de la siguiente manera: El señor **FELIX ANECIO ARAUJO BENAVIDES**, quien concurre con **SETECIENTAS SESENTA (760)** acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas; de su propiedad, suscribió y pagó 8740 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá **NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las que constituirán el **NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%)** de las acciones suscritas y pagadas de **DUNLEA S.A.**; El señor **FELIX SEGUNDO ARAUJO CÁRDENAS**, quien concurre con **veinticuatro (24)** acciones ordinarias y nominativas por valor de **un dólar de los Estados Unidos de América** cada una de ellas; de su propiedad, suscribió y pagó **DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (225)** acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas, las que constituirán el **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** de las acciones suscritas y pagadas de **DUNLEA S.A.**



NOTARIA
TERCERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



SEIS (276) acciones ordinarias y nominativas de **un dólar de los Estados Unidos de América** cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá **TRESCIENTAS (300)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las que constituirán el **TRES POR CIENTO (3%)** de las acciones suscritas y pagadas de **DUNLEA S.A.**; y, El señor **ANDRES ALBERTO ARAUJO ARIZAGA**, quien concurre con **DIECISÉIS (16)** acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas; de su propiedad, suscribió y pagó **CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las que constituirán el **DOS POR CIENTO (2%)** de las acciones suscritas y pagadas de **DUNLEA S.A.**- El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la compañía, a prorrata de sus acciones, en este acto.- Las acciones se emitirán a favor de los accionistas suscriptores del aumento de capital, por valor de un dólar cada una de ellas, una vez que se perfeccione legalmente el trámite de aprobación del instrumento público contentivo del aludido aumento de capital.- **D).- Reformar el estatuto social de la compañía, en el Artículo y con el texto siguiente: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de esta compañía es de **VEINTE MIL DOLARES** de Los Estados Unidos de América.- El capital social suscrito y pagado es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMÉRICA, los que corresponden a **DIEZ MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas por valor de **UN DÓLAR** cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor.- Las acciones serán numeradas del **CERO CERO CERO CERO UNO al DIEZ MIL (00001 al 10.000)**, inclusive.- Cada título o certificado provisional podrá contener una o mas acciones, los que serán firmados por el **Presidente Ejecutivo** y el **Gerente General** de la compañía.- La acción es indivisible y confiere a su propietario la calidad de accionista.-” **E).**- Con la gravedad del juramento, el Gerente General manifiesta que el aumento de capital suscrito se encuentra debidamente integrado y que la empresa no es contratista fallida ni proveedora de bienes y servicios, ni contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: **Uno.**- Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **DUNLEA S.A.**- **Dos.**- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil siete.- **Tres.**- Copias de la cédula de ciudadanía, certificado de votación del representante legal y Registro Único de Contribuyentes de la compañía **DUNLEA S.A.**- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza al Abogado Rafael Pástor López para que realice por **DUNLEA S.A.**, las gestiones necesarias para la aprobación de la presente escritura pública, por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.



“COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DUNLEA S.A., CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007. -

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas treinta minutos del día lunes veintiséis de Noviembre del año dos mil siete, en sus oficinas, que están situadas en la avenida Quito número 914 y Hurtado, condominio El Parlamento, piso 11, oficina 2A, parroquia 9 de octubre, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DUNLEA S.A.**, contando con la presencia de sus únicos accionistas, los señores: **FELIX ANECIO ARAUJO BENAVIDES**, propietario de setecientas sesenta(760) acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una, las que constituyen el 95% de las acciones suscritas y pagadas de la compañía; **FELIX SEGUNDO ARAUJO CÁRDENAS**, propietario de veinticuatro(24) acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una, las que constituyen el 3% de las acciones suscritas y pagadas de la compañía; y, **ANDRÉS ALBERTO ARAUJO ARIZAGA**, propietario de dieciséis(16) acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una, las que constituyen el 2% de las acciones suscritas y pagadas de la compañía.- Las acciones referidas se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal.-

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de esta compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con la facultad contenida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día de esta sesión: **1).-** Aumento de capital, por pago en numerario; **2).-** Fijación del nuevo capital autorizado; y, **3).-** Reforma parcial del estatuto social de la compañía.-

Preside esta Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, su titular señor Félix Anecio Araujo Benavides, y actúa de Secretario el Gerente General señor Abogado Jimmy Andrés Araujo Cárdenas, quien deja constancia que formó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.-

El Gerente General de la compañía manifiesta: **UNO.-** Que en el Registro Oficial número 389 del 1 de noviembre del 2006, se publicó el Decreto 1975 por el cual se autoriza al Superintendente de Compañías para que señale como capital mínimo para las compañías anónimas la suma de US\$. 10.000,00(Diez mil 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América).- **DOS.-** Aun cuando la Resolución de la Intendencia de Compañías no ha sido publicada, la misma se dará a corto plazo.- **TRES.-** A efectos de cumplir con el antecedente legal establecido, los propietarios de las acciones de esta sociedad han acordado la conveniencia de realizar un aumento de capital, por el aporte en numerario de US\$. 9.200,00(Nueve mil doscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América), para la suscripción de las 9.200 nuevas acciones de US\$. 1,00 cada una, que deban ser pagadas por los accionistas de la compañía, a prorrata de sus acciones y los que serán invertidos en la actividad de la compañía.- **CUATRO.-** En consecuencia de dicho aumento, el capital suscrito y pagado de la empresa se eleva a US\$. 19.200,00(Ochocientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América) a US\$. 10.000,00(Diez mil 00/100 dólares de



DUNLEA S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL
26 DE NOVIEMBRE DE 2007
AUMENTO DE CAPITAL

Los Estados Unidos de América), por lo que cabe el fijar el capital autorizado en la suma de US\$. 20.000,00(Veinte mil 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América).-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de analizar en forma detenida los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de OCHOCIENTOS VOTOS que equivalen a las OCHOCIENTAS ACCIONES por valor de UN DÓLAR cada una de ellas, en que se divide la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES de Los Estados Unidos de América, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Realizar el aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, utilizando para este efecto el aporte en numerario de US\$. 9.200,00(Nueve mil doscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América), para la suscripción de 9.200 nuevas acciones de US\$. 1,00 cada una, las mismas que son suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía, a prorrata de sus acciones.- En consecuencia los accionistas pagan en este acto, la suma de US\$. 9.200,00(Nueve mil doscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América), en efectivo, a prorrata de sus acciones.-

SEGUNDA.- Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social suscrito y pagado de la compañía **DUNLEA S.A.**, se verá incrementado en la suma de US\$. 9.200,00(Nueve mil doscientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América), por lo cual, el capital social de la compañía **DUNLEA S.A.**, quedará elevado de su capital actual de US\$. 800,00(Ochocientos 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América), a la suma de 10.000,00(Diez mil 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América), pagados en su totalidad, el que estará dividido en 10.000(DIEZ MIL) ACCIONES ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas.-

TERCERA.- Fijar el capital autorizado de la compañía en US\$. 20.000,00(VEINTE MIL 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América).-

CUARTA.- Dejar constancia que en virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de la empresa queda de la siguiente manera: **a).-** El señor **FELIX ANECIO ARAUJO BENAVIDES**, quien concurre con setecientos sesenta(760) acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas; de su propiedad, suscribió y pagó 8740 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá 9.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las que constituirán el 95% de las acciones suscritas y pagadas de **DUNLEA S.A.**; **b).-** El señor **FELIX SEGUNDO ARAUJO CÁRDENAS**, quien concurre con veinticuatro(24) acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas; de su propiedad, suscribió y pagó 276 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las que constituirán el 3% de las acciones suscritas y pagadas de **DUNLEA S.A.**; y, **c).-** El señor **ANDRES ALBERTO ARAUJO ARIZAGA**, quien concurre con dieciséis(16) acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas; de su propiedad, suscribió y pagó 184 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá 200 acciones ordinarias y nominativas



DUNLEA S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL
26 DE NOVIEMBRE DE 2007
AUMENTO DE CAPITAL

dólar cada una de ellas, las que constituirán el 2% de las acciones suscritas y pagadas de DUNLEA S.A.-

El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la compañía, a prorrata de sus acciones, en este acto.-

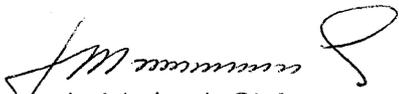
Las acciones se emitirán a favor de los accionistas suscriptores del aumento de capital, por valor de un dólar cada una de ellas, una vez que se perfeccione legalmente el trámite de aprobación del instrumento público contentivo del aludido aumento de capital.-

QUINTA.- Como consecuencia del aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión se reforma el ARTÍCULO SEXTO del estatuto social de la compañía, referente al capital social, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga el referido aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de esta compañía es de **VEINTE MIL DOLARES** de Los Estados Unidos de América.- El capital social suscrito y pagado es de **DIEZ MIL DOLARES** de Los Estados Unidos de América, los que corresponden a **DIEZ MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas por valor de **UN DÓLAR** cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor.- Las acciones serán numeradas del **00001** al **10.000**, inclusive.- Cada título o certificado provisional podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía.- La acción es indivisible y confiere a su propietario la calidad de accionista.-"

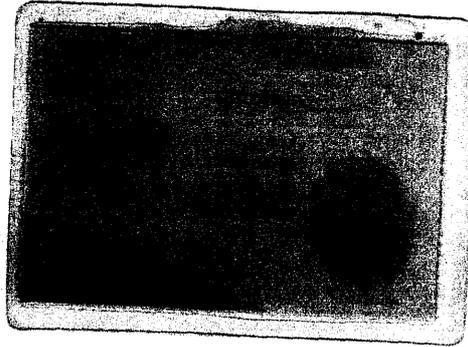
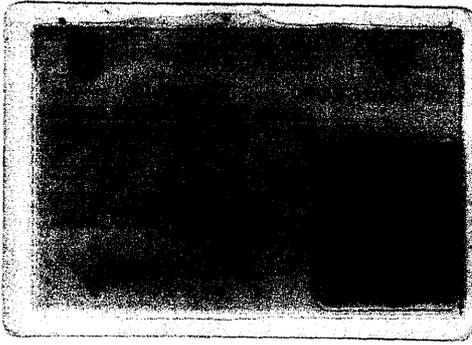
SEXTA.- Se autoriza al Gerente General para que en su calidad de representante legal de esta compañía eleve a escritura pública lo resuelto en esta sesión y para que cumpla con todo el trámite legal requerido.- El Secretario de esta Junta General deberá conferir copia certificada de la presente acta para que se la incorpore como documento habilitante en la antes mencionada escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la reunión contando con todas las personas con las cuales se inició, se dio lectura a esta acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las trece horas cincuenta minutos, firmando para constancia el Presidente Ejecutivo y el Secretario de esta Junta General y los accionistas concurrentes.- **h) Félix Anecio Araujo Benavides, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- h) Jimmy Andrés Araujo Cárdenas, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- h) FELIX ANECIO ARAUJO BENAVIDES-ACCIONISTA.- h) FELIX SEGUNDO ARAUJO CÁRDENAS-ACCIONISTA.- h) ANDRÉS ALBERTO ARAUJO ARIZAGA-ACCIONISTA.-"**

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual consta en el archivo de la compañía DUNLEA S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 26 de Noviembre de 2007.-


Jimmy Andrés Araujo Cárdenas
Gerente General-Secretario





191-0092 0905311007
MUNICIPIO CANTÓN
ARAUJO CARDENAS JIMMY ANDRES
CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA SANTA CRUZ
PARROQUIA

ESPACIO EN
BLANCO



Guayaquil, 15 de enero del 2.005

Señor
Abg. Jimmy Araujo Cárdenas
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la sociedad denominada DUNLEA S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de Reelegirlo GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS, debiendo usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

DUNLEA S.A. se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 10 de mayo de 2.001, inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 2.001.

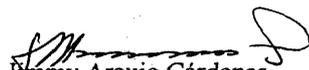
El anterior nombramiento consta inscrito a folios 67.330 registro mercantil No 15.554 repertorio 20.942 del 20 de junio 2.001 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.



Felix Araujo Benavides
PRESIDENTE

Guayaquil, febrero 15 del 2.005

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y declaro que mi domicilio lo tengo ubicado en las calles Quito 914 y Hurtado, de esta ciudad de Guayaquil.



Abg. Jimmy Araujo Cárdenas
GERENTE GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DUNLEA S.A.**, a favor de **JIMMY ARAUJO CARDENAS**, a foja **19.365**, Registro Mercantil número **3.396**, Repertorio número **6.170**.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero de dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 148642
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO G.
REVISADO POR: *[Signature]*



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DUNLEA S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ABOGADO JIMMY ANDRÉS ARAUJO CARDENAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

Abogado **RAFAEL PÁSTOR LÓPEZ**. Registro número tres mil setecientos dieciséis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** en consecuencia al otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos de ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente quien lo aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Que de todo lo cual Doy Fe. 

Por Compañía **DUNLEA S.A.**

R.U.C. No- 0992167785001

f) 

ABG. JIMMY ANDRÉS ARAUJO CÁRDENAS

(EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL)

C.D.C. No- 0905311007

C.V. No- 191 - 0002

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DUNLEA S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ABOGADO JIMMY ANDRÉS ARAUJO CARDENAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolívar Peña Melilla
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



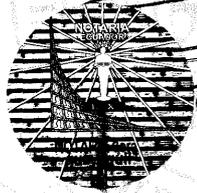
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 08-G-IJ-0000842 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, DE LA SEÑORA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA DUNLEA S.A., EN VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLA; Y, C) ~~LA REFORMA DEL ESTATUTO~~ CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL, VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 9.810
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:10



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0000842, dictada el 15 de febrero del 2008, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía DUNLEA S.A., de fojas 24.989 a 25.005, Registro Mercantil número 4.281. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9810



S

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 08.G.IJ.0000842, dictado por la Ab. María Anapha Jiménez Torres, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 15 de Febrero del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DUNLEA S.A.. celebrada el 10 de Mayo del 2.001.-

Guayaquil, a 13 de Marzo del 2008.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil

